

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN EZ OHIKO SAIOA
2021EKO EKAINAREN 10A
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 10 DE JUNIO DE 2021

Bertaratuak
Asistentes

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Ander Carrascon Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Fernando Molina Lanzas
Sergio Barasoain Rodrigo
M^a Jesús Burgui Fernández
Gorka Reta Jaurrieta.
Kevin Lucero Domingues
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA
Doña Silvia Gonzalo Etxarri.

Excusa si inasistencia, por causa justa
que le impide estar presente, el
corporativo don Joseba Ginés Eleno.

Saio hau, Udaleko Osoko Bilkurako ohiko bilera, 2021eko ekainaren 10an izan da, 8:30ean, ZOOMpro hodeiko bideokonferentzia-sistemaren bidez, baldin eta idazkaritza fede publikoko funtzioak behar bezala betetzeko beharrezkotzat jotzen dituen bermeak kontuan hartuta, saioa behar bezala garatzea indarrean dagoen araudian ezarritakoaren arabera, berrikuntza teknologikoak eta segurtasunaren arloko aurrerapena.

Bilkura arauaren arabera egindako lehen deialdian egiten da, eta Udaleko idazkariaren laguntza jasotzen du. Idazkaria bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, bilkurari hasiera eman zaio, hogei minutu beranduago arazo teknikoak egon direlako, eta gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

Esta sesión tiene lugar a las 8:30h del día 10 de junio de 2021, a través del sistema de videoconferencia en la nube ZOOMpro, atendiendo las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la Secretaria, el correcto desarrollo de la sesión conforme a lo establecido en la normativa vigente y las novedades tecnológicas y el avance en materia de seguridad. La sesión se realiza en primera convocatoria hecha según la norma y es asistida por la Secretaria del Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia siendo ésta emitida en directo a pesar de no permitir la asistencia de público por la actual situación de pandemia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada se



procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- TOKI-ERAKUNDEEN ARTEKO KUDEAKETA-HITZARMENA, EUSKARA-TEKNIKARIAK ALDI BATERAKO KONTRATATZEKO HAUTAKETA-DEIALDIEI BURUZKOA.

CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE CONVOCATORIAS DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TÉCNICOS/AS DE EUSKERA

[1.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto:

[1.2 Eztabaida/Debate](#)

Se abre debate sobre el asunto, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

[1.3 Bozketa/Votación](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cinco abstenciones (Navarra Suma) se acuerda:

En el año 2008 las entidades locales con Servicio de Euskera, consideraron de interés la constitución y gestión de una lista de aspirantes mancomunada para a la contratación, con carácter temporal, para la provisión con este carácter, de puestos de técnico/a de euskera, en la medida en que les eximiría de tener que llevar a cabo un proceso selectivo para cada supuesto de vacante que se produjese. Entonces fue el Ayuntamiento de Berriozar quien asumió la encomienda de gestión.

Después de 12 años será el Ayuntamiento de Villava quien coja el relevo al ayuntamiento de Berriozar y por está razón se presenta este dictamen.

El convenio se celebrará al amparo de lo previsto en el artículo 70.1, de la Ley 6/1990, Foral de Administración Local de Navarra; Artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; Artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y restante normativa que resulte de aplicación.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos ciudadanos y desarrollo comunitario de fecha 16 de febrero de 2021, el Pleno

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0075276669921161991069

Acuerda:

1.- Aprobar el Convenio de Encomienda de Gestión, entre el Ayuntamiento de Atarrabia-Villava y el Ayuntamiento de Burlada, para la tramitación y gestión de una convocatoria para constituir mediante pruebas de selección, una relación de aspirantes para cubrir de forma temporal puestos de “Técnicos/as de Euskera”.

2.- En consecuencia, encomendar al Ayuntamiento de Villava que lleve a cabo el procedimiento de selección y posterior gestión de la relación de aspirantes para cubrir de forma temporal puestos de “Técnicos/as de Euskera” a que hace referencia el punto anterior.

3.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- Autorizar a la Alcaldesa/presidenta para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación sea preciso suscribir en ejecución de este acuerdo.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades locales relacionadas en el convenio de encomienda de gestión para su conocimiento y efectos oportunos.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko bederatzirduak eta hamabost minutuetan amaitu da bilkura, lehendakari jaunak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretario, doy fe.

